

10.07.2026

CIRCULAR: AYUDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL DESARROLLO DE PYMES INNOVADORAS DE BASE TECNOLÓGICA- CONVOCATORIA 2026

Les informamos de la publicación de una nueva convocatoria de ayudas de la Comunidad de Madrid destinada a impulsar el crecimiento de pymes innovadoras de base tecnológica mediante la financiación de proyectos de I+D+i alineados con la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunidad de Madrid.

Esta línea de ayudas puede resultar de interés para aquellas empresas del sector de las artes gráficas que desarrollen proyectos innovadores, incorporen tecnologías avanzadas en sus procesos o estén trabajando en iniciativas de transformación digital, automatización, nuevos materiales, sostenibilidad, inteligencia artificial, fabricación avanzada u otras actividades de carácter tecnológico.

¿Quién puede solicitar estas ayudas?

Podrán ser beneficiarias las empresas que, entre otros requisitos:

- Tengan la consideración de pequeña o mediana empresa (PYME).
- Estén constituidas como sociedad mercantil.
- Tengan al menos un centro de trabajo en la Comunidad de Madrid.
- Acrediten su condición de empresa innovadora.
- Tengan una antigüedad superior a cinco años.

Finalidad de la ayuda

La convocatoria tiene como objetivo apoyar proyectos innovadores que contribuyan a:

- Incrementar la competitividad y productividad de las empresas.
- Desarrollar nuevos productos, procesos o servicios.
- Favorecer la transformación tecnológica y la innovación empresarial.
- Consolidar proyectos con un componente significativo de riesgo tecnológico o industrial.

Los proyectos deberán enmarcarse en alguna de las áreas prioritarias de la Estrategia S3 de la Comunidad de Madrid, entre ellas:

- Comunicaciones y transformación digital.
- Tecnologías avanzadas habilitadoras.
- Transición ecológica.
- Salud global.
- Biotecnología y agroalimentación.
- Procesos humanos y sociales.

Plazo de presentación

El plazo para presentar solicitudes permanecerá abierto hasta el 17 de julio de 2026.
Información y tramitación

La solicitud debe realizarse de forma telemática a través de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, donde también puede consultarse la convocatoria completa, los requisitos, la documentación exigida y los modelos de memoria técnica.

Más información y acceso a la convocatoria:

[Ayudas para el desarrollo de pymes innovadoras – Comunidad de Madrid](#)

Esperamos que esta información sea de utilidad para tu empresa

Recibe un cordial saludo



neobis